

Núm. 187

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 3 de agosto de 2018

Sec. IV. Pág. 50226

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **39881** *MURCIA*

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº. 423/2016 y NIG nº. 30030 47 1 2016 0000821 se ha dictado en fecha 25 de julio de 2018, auto de declaración de concurso Necesario de la mercantil Totana Hortalizas, S.L., con CIF B-73795338 y domicilio social en C/. Santa Eulalia nº. 34, 30850 Totana, Murcia.
- 2º.- Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo a cargo de la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.
- Se ha designado a la administración concursal GABINETE DE ECONOMISTAS AUDITORES S.L., con CIF B-03384195 con domicilio profesional en C/. Salmonete nº. 3, Vivienda 7, Villacristal II, 30383 Los Nietos-Cartagena, con Teléfono 965 922499 y Fax 965922421.

Con dirección electrónica concursal@geaudit.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal.

Murcia, 30 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049878-1